

La página web de la Sociedad detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista en los términos previstos en la normativa aplicable.

Las peticiones de información se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la Junta General de Accionistas, a través del mismo medio en que se formularon, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto de entre los declarados idóneos.

Intervención de Notario en la Junta:

El Consejo de Administración ha acordado requerir la asistencia de Notario a los efectos de que proceda a levantar Acta de la Junta.

Fecha de celebración de la Junta.

Adolfo Domínguez, Sociedad Anónima informa a sus accionistas de que previsiblemente la Junta General se celebrará en segunda convocatoria, es decir, el día 26 de mayo de 2006 en el lugar y la hora antes señalados.

Madrid, 21 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis de Carlos Bertrán.—20.752.

ADRA EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 277/2004, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Francisco Javier Morales Sánchez contra la empresa Adra Empresa Constructora, Sociedad Anónima, sobre Ordinario, se ha dictado, en fecha 6 de abril de 2006, Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 6.112,16 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 6 de abril de 2006.—La Secretaria judicial, María José Ortiz Rodríguez.—19.411.

ADRA EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 269/2004, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Jorge Vivas Olalla contra la empresa Adra Empresa Constructora, Sociedad Anónima, sobre Ordinario, se ha dictado, en fecha 6 de abril de 2006, Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 8.101,42 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 6 de abril de 2006.—La Secretaria judicial, María José Ortiz Rodríguez.—19.413.

AGUAS DE SAN MARTÍN DE VERI, S. A.

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria
de Accionistas*

El Consejo de Administración de la Compañía, en reunión celebrada el 31 de marzo del 2006 acordó convocar Junta General Ordinaria para su celebración en primera convocatoria, el próximo día 26 de mayo de 2006 a las 10 horas en el domicilio social sito en Carretera de Pont de Suert, sin número, en Bisaurri (Huesca), y en

segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2005, así como el Informe de Auditoría.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión de Administradores y Apoderados.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores para el Ejercicio 2006.

Quinto.—Facultades para la elevación a público y ejecución de los anteriores acuerdos incluyendo su subsanación en caso de ser necesaria.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de toda la documentación que va a ser objeto de consideración en la Junta, incluyendo la propuesta íntegra de los acuerdos y las Cuentas Anuales.

Bisaurri (Huesca), 10 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Gabriel Petrus Labayen.—20.676.

AIGÜES SANT PERE DE RIBES, S. A.

Por decisión del Administrador Único se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en las oficinas de la calle Onze de Setembre número 4, bajos, de Sant Pere de Ribes (Barcelona), el próximo día 1 de junio de 2006, a las nueve horas, en primera convocatoria, o el día 2 de junio de 2006, a las nueve horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad cerradas a 31 de diciembre de 2005, así como del Informe de Gestión.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador Único de la Sociedad.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta, si procede.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los accionistas podrán obtener de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación relacionados con las Cuentas Anuales de la Sociedad.

Sant Pere de Ribes, 10 de abril de 2006.—Don Leonard Carcolé Galea, Administrador Único.—19.841.

ALBERTO CHAZARO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 173/05 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de Edith Margarita Salazar Villena contra Alberto Chazaro, Sociedad Limitada, por importe de 983 euros de principal más 196 euros de intereses y de costas, se ha declarado a Alberto Chazaro, Sociedad Limitada, en insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 3 de abril de 2006.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 20, María Teresa Nicolás Serrano.—19.335.

ALURE RÓTULOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 831/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Cristobalina Soriano Pérez contra la empresa Alure, Rótulos, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 5 de abril de 2006 por la que se declara a la ejecutada Alure, Rótulos, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 6.577,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de abril de 2006.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 23.—19.338.

A. M. V. ERKENBRAND, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria número 8/06 seguida contra el deudor A. M. V. Erkenbrand, S. L., domiciliado en calle Uzquina, número 24, Pabs. A-1 y A-2-Vitoria, se ha dictado, el 4 de abril de 2006, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 19.828,02 euros de principal y más un 10 por 100 y 10 por 100 calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 4 de abril de 2006.—El Secretario judicial.—19.332.

ÁNGEL FRAILE MOZOS

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 126/05 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real a instancia de don Gabriel Rayo Manzano contra don Ángel Fraile Mozos, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Visto el presente procedimiento de ejecución, se declara insolvente a don Ángel Fraile Mozos por la cantidad de 163,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 31 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial.—Santiago Rivera Jiménez.—19.271.

ANIPEA CAFETERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 20/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de